

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN  
Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
(COSSEC)

**AVISO DE ADJUDICACIÓN**  
JUNTA DE SUBASTAS

PO BOX 195449  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5449

SUBASTA NÚM.: 2012-02  
FECHA DE ADJUDICACIÓN

26 de junio de 2012

FECHA DE ARCHIVO EN  
AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN  
DE LA ADJUDICACIÓN:

27 de junio de 2012

La Subasta de referencia ha sido adjudicada por la Junta de Subastas, quien tomando como consideración primordial proteger los fondos de la Corporación, adjudicó la subasta al postor más bajo responsivo a los pliegos de subasta. La adjudicación fue la siguiente:

**LICITADOR:**

**Construction Engineering**  
Ave. San Patricio #803  
Urb. Las Lomas  
San Juan, Puerto Rico 00921

**PARTIDA Y OFERTA ADJUDICADA:**

La oferta presentada por el Licitador fue la más baja, ascendente a la suma de \$119,000.00, fue responsivo a los pliegos de subasta y sometió todos los documentos esenciales requeridos. Incluyó el desglose de las partidas. Los proyectos trabajados son similares a la remodelación cotizada. Además, cuenta con veinticinco años de experiencia Comparado con Integrated Building Solutions la diferencia asciende a 4,695.15 y con Xpert's Inc. asciende a la cantidad de \$23,851.00. Finalmente, tiene la capacidad económica para sufragar la inversión inicial del proyecto cotizado.

**LICITADOR NO AGRACIADO**

**Integrated Building Solutions**  
Alambra Granada Bulevar  
Caguas Real 100  
Caguas, Puerto Rico 00725

**RAZÓN NO ADJUDICACIÓN**

Su oferta presentada por la suma de \$123,695.15 fue mayor a la seleccionada.

**Xpert's Inc.**  
Suite 213 MAI Center  
2000 Ave. Kennedy  
San Juan, Puerto Rico

Su oferta presentada por la suma de \$142,851.00 fue mayor a la seleccionada.

**Dunamis Cosntruction**  
Carr. 170 Km. 3.5  
Barrio Sabana Abajo  
Altos de Villa Fontana  
Carolina, Puerto Rico

Su oferta presentada por la suma de \$147,275.00 fue mayor a la seleccionada.

**Construcciones Roalca, S. E.**  
Ave. Francisco Paz Granela #1762  
Urb. Santiago Iglesias  
San Juan, PR 00921

Su oferta presenta por la suma de \$148,000.00 fue mayor a la seleccionada.

**Girard Manufacturing, Inc.**  
Ave. Franklin Roosevelt 259  
Hato Rey, Puerto Rico

Su oferta presenta por la suma de \$162,058.00 fue mayor a la seleccionada.

**Roadgan Construction Corp.**  
Calle 3 G 26  
Urb. Guarico  
Vega Baja Puerto Rico 00694

El Certificado de Elegibilidad está vencido desde el 17 de diciembre de 2010 y no presentó documento actualizado. La oferta presentada fue por la suma de \$169,500.00.

**Capital Projects**  
PMB #361 5900  
Isla Verde L-2  
Carolina, PR 00979

Su oferta presenta por la suma de \$197,640.00 fue mayor a la seleccionada.

**DJ Air Group, Corp.**  
Calle San Francisco Larroca #100  
Urb. San Martín

Su oferta presentada por la suma de \$209,209.00 fue mayor a la seleccionada.

#### APERCIBIMIENTO

Cualquier licitador participante podrá presentar, por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, la impugnación a la adjudicación de subasta mediante una solicitud de reconsideración. La misma deberá presentarse en las oficinas de la Corporación, personalmente o por correo no más tarde de diez (10) días calendarios contados a partir de la notificación del presente Aviso de Adjudicación. La solicitud de reconsideración deberá exponer una relación detallada de los hechos, las razones y argumentos específicos en que se basa para solicitar la reconsideración de la adjudicación, incluyendo evidencia documental necesaria que indique y pruebe que las alegaciones hechas son válidas y ciertas. Además, deberá indicar, de forma clara, el remedio o la acción que solicita y la certificación de que ha enviado copia de la solicitud de reconsideración a cada unas de las partes interesadas.

El Presidente Ejecutivo deberá considerar la solicitud en el término de diez (10) días, contados a partir de su presentación. En caso de que el Presidente Ejecutivo hiciere alguna determinación con respecto a la solicitud de reconsideración dentro del mencionado término de diez (10) días, el término de diez (10) días para solicitar la revisión ante la Junta de Directores de la Corporación comenzará a transcurrir desde la fecha en que se archive en autos copia de la notificación de la Resolución del Presidente Ejecutivo resolviendo definitivamente la solicitud de reconsideración.

Si rechaza de plano o no se pronuncia en torno a la solicitud de reconsideración en el término de diez (10) días antes señalados, la parte que presentó la solicitud de reconsideración tiene diez (10) días contados a partir del rechazo de la solicitud, o expiración del término de los diez (10) días, para solicitar la revisión de la determinación del Presidente Ejecutivo ante la Junta de Directores de la Corporación. Si la fecha del archivo en autos de la copia de la notificación de la Resolución es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación el término se calcula a partir de la fecha del depósito en el correo.

Toda solicitud de reconsideración o de revisión ante el Presidente Ejecutivo o la Junta de Directores de la Corporación, respectivamente, será presentada en la Secretaría de la Corporación, Urb. Villa Nevárez, Ave. América Miranda Núm. 400, San Juan, Puerto Rico o mediante correo certificado con acuse de recibo dirigida al

Presidente Ejecutivo o a la Junta de Directores de COSSEC, según corresponda, al PO Box 195449, San Juan, Puerto Rico 00919-5449. Una solicitud de revisión enviada por correo se entenderá radicada en la fecha y hora recibida en la Secretaría de la Corporación.

La determinación final de la Junta de Directores de la Corporación deberá ser emitida y archivada en autos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la solicitud de revisión. Si se toma alguna determinación al respecto, el término de diez (10) días calendarios para solicitar revisión judicial comenzará a contarse desde la fecha en que se archive copia de la notificación de la Junta de Directores de la Corporación. Si la Junta de Directores de la Corporación deja de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro de los diez (10) días de ésta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término de diez (10) días calendarios para solicitar la revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término de diez (10) días.

El procedimiento de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme, 3 L.P.R.A § 2172.

La mera presentación de una solicitud de revisión ante la Junta de Directores de la Corporación no tendrá el efecto de paralización de la subasta impugnada.

La garantía de licitación presentada por el licitador que impugna la adjudicación será retenida, junto con la del licitador agraciado, hasta la adjudicación final de los recursos y sea formalizado el contrato.

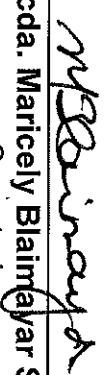
**El postor agraciado deberá presentarse dentro del término de quince (15) días calendario de habersele citado para otorgar el contrato. Además, tendrá que presentar la Fianza de Ejecución ("Performance Bond"), por el 100% del valor de la oferta, la Fianza de Mano de Obra y Materiales ("Labor and Material Payment Bond" y cualquier otra fianza requerida. De no presentarse dentro del término establecido dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación y el contrato se adjudicará al postor que le hubiese sucedido, o al próximo postor que cumplió con las especificaciones de la Subasta. No se considerará a la Corporación comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya firmado y otorgado el contrato correspondiente o emitido la Orden de Compra.**

  
**ANGEL L. SANCHEZ ACEVEDO**

Presidente Interino  
Junta de Subastas

Yo, Maricely Blaimayar Sánchez, en mi carácter de Secretaria de la Junta de Subastas de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, CERTIFICO haber archivado el original del presente Aviso de Adjudicación en el expediente de la Subasta 2012-02 y de haber requerido la notificación y entrega personal de la copia fiel y exacta del mismo a los licitadores a sus direcciones de registro.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2012.

  
**Lcda. Maricely Blaimayar Sánchez**  
Secretaria  
Junta de Subastas